



Federación Española de Bolos
C/Fernando El Católico, 54 – bajo dcha.
28015 Madrid
Tfno.: 91 549 23 70 – Fax 91 549 23 76
www.febolos.es
info@febolos.es

NOTA DE PRENSA

Ante la convocatoria que a través de los medios de comunicación ha realizado la F.C.B. para el martes día 25 de agosto, para los jugadores de Segunda, Tercera y Fémimas, al considerar equivocadamente que se va en contra de la F.C.B. y sus Estamentos, en relación con el sistema de clasificación para los CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SEGUNDA, TERCERA Y FEMENINO, y con objeto de evitar una mala información al respecto, esta F.E.B. quiere puntualizar cuanto sigue, no sin antes dejar clara constancia de **que se han aplicado escrupulosamente las normas emanadas y aprobadas por la COMISIÓN DELEGADA DE LA F.E.B. DE FECHA 12 DE MARZO DE 2004 Y COMUNICADAS POR CIRCULAR Nº 3471 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2.004:**

PRIMERO.- En relación con la CATEGORIA DE SEGUNDA Y TERCERA, en el año 2004 se envían a MADRID las propuestas para la COMISION DELEGADA que se celebra el 12-03-2004 (presentadas por F.C.B. Y JACINTO PELAYO). Una vez estudiadas las mismas por la Comisión Delegada, y como se desprende del Acta de la citada reunión, así como del contenido de la circular citada en el párrafo anterior y **que en ningún momento ha sido recurrido**, que transcribimos, y concretamente en relación con los CAMPEONATOS REGIONALES, éstos sólo serán puntuables a efectos de Ascensos y Descensos. El texto aprobado es el siguiente :

“Los Campeonatos Regionales no serán puntuables para la clasificación del CIRCUITO NACIONAL, obteniéndose así una clasificación real por la participación de todos los jugadores en todos los concursos puntuables y en las mismas condiciones.

No obstante y a solo efectos de ASCENSOS Y DESCENSOS, los Campeonatos Regionales puntuaran hasta el puesto 50 como cualquier CINA, del 1 al 16 por la Clasificación del Campeonato y del 17 al 50 por la Clasificación del CIRE. “



Federación Española de Bolos
C/Fernando El Católico, 54 – bajo dcha.
28015 Madrid
Tfno.: 91 549 23 70 – Fax 91 549 23 76
www.febolos.es
info@febolos.es

SEGUNDO.- En relación a la CATEGORIA FEMENINA, se envían así mismo dos propuestas, que por supuesto también se aprueban, y que dicen literalmente:

“ Que se cree el CINA-F formando por los concurso del CIRE-F que disputen sus finales los sábados tarde, domingo o festivo (ESTO SE MODIFICA POSTERIORMENTE Y SE DEJA ABIERTO A CUALQUIER DIA DE LA SEMANA). Puntuaran las 50 primeras con el mismo sistema de puntuación que los CINAS DE 1º o 2º categoría.”

Junto con esta propuesta va otra que también se aprueba en la COMISION delegada y que transcribimos:

“ Que la participación de las jugadoras en el CAMPEONATO DE ESPAÑA FEMENINO venga determinada por la Clasificación del CINA-F, incluyendo entre las ocho representantes de Cantabria a la Campeona Regional y a la Campeona de España, si lo fuere. El Campeonato Regional también es puntuable para el CINA-F. Finalizado el Campeonato de España, que tiene puntuación especial, como en 1º categoría, se establecerá la clasificación final del CINA-F, recibiendo la campeona un trofeo acreditativo”.

Esta propuesta fue rectificada en el año 2008 con la siguiente propuesta:

“Para el año 2008 y siguientes, en el Cpto.de España Femenino participarán: Campeona Nacional año anterior, campeonas regionales incluida la de Cantabria y 7 jugadoras mas de la F.Cantabra a través de la clasificación del CINA-F. Se jugara a cuatro vueltas y se contemplan las sustituciones siempre que sean comunicadas a la FEB con la suficiente antelación”



Federación Española de Bolos
C/Fernando El Católico, 54 – bajo dcha.
28015 Madrid
Tfno.: 91 549 23 70 – Fax 91 549 23 76
www.febolos.es
info@febolos.es

TERCERO.- Posteriormente con fecha de aprobación en la ASAMBLEA DE LA F.C.B. DEL 10-02-2008 se presentan para la COMISIÓN DELEGADA DEL 28 MARZO DEL 2008, otra serie de propuestas entre las que figura la que transcribimos literalmente:

“Oficializar administrativamente los Circuitos Nacionales de 2º y 3º Categoría (CINA 2 Y CINA 3) ya que parece que no están creados en la Federación Española, siendo valederos para la Clasificación de los Campeonatos de España y para los ascensos y descensos de Jugadores”

A la vista de todo lo anterior, y al darse carácter Oficial y Reglamentar los **CIRCUITOS NACIONALES DE SEGUNDA Y TERCERA CATEGORIA**, procede por tanto aplicar de forma inmediata lo aprobado por la Comisión Delegada de la F.E.B. en el 2004, haciendo por tanto real la Clasificación del CINA y no puntuando el Campeonato Regional correspondiente para la clasificación para el Campeonato de España, puntuando sólo dicho Campeonato Regional exclusivamente para los **ASCENSOS Y DESCENSOS** de jugadores.

No obstante lo anterior, y ante la errónea información e interpretación que hace la Federación Cántabra de Bolos de las normas publicadas en el año 2004 (circular ya citada), donde en ningún momento se especifica que dichas normas sólo sean de aplicación para el CINA DE 1ª CATEGORÍA como pretende hacer ver la F. Cántabra, y con objeto de no perjudicar a los (2) jugadores que por la ya referida equivocación en la interpretación de la norma por parte de la citada F. Autonómica, entendían estar en posesión del derecho de participación en el **CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 2ª CATEGORÍA, esta FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, acuerda autorizar su participación aumentando, solo por este año, a (23) el número de jugadores de Cantabria participantes en el Campeonato**



Federación Española de Bolos
C/Fernando El Católico, 54 – bajo dcha.
28015 Madrid
Tfno.: 91 549 23 70 – Fax 91 549 23 76
www.febolos.es
info@febolos.es

En cuanto al Campeonato de España Femenino y dada la normativa actual existente, Sí que puntuara para el citado Campeonato de España el Campeonato Regional.

